

TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES

FECHA: 03 DE MARZO DE 2022.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 1 13001233300020200056100.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO ORTIZ HERRERA y OTROS.

DEMANDADO: LA NACIÓN -CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCRITO DE TRASLADO: PRUEBAS DOCUMENTALES, PRESENTADA POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OBJETO: TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES.

Las anteriores pruebas documentales fueron presentadas POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.; se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que, si a bien lo tienen, ejerciten su derecho de contradicción. Hoy, Tres (03) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 08:00 AM.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ.
Secretaria General.

VER ANEXOS

VENCE EL TRASLADO: OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 05:00 PM.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ.
Secretaria General.